



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0770/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/DDHPO/047/2024, signado por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés. - - - - -

- - - Así mismo con fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/DDHPO/049/2024, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número UT/DDHPO/047/2024 y UT/DDHPO/049/2024, signados por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés; feneció el veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número UT/DDHPO/047/2024 y UT/DDHPO/049/2024, signados por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

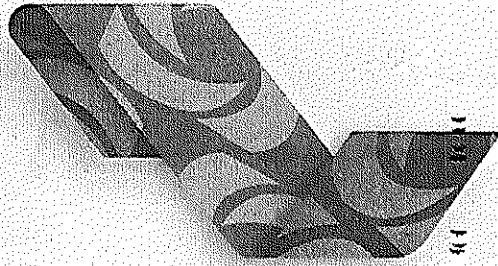
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en **Toda la plataforma**

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

- ▶ Información del recurrente
- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución
- ▼ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Comprobante entrega.pdf		0.14 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Se entrega Información 0770 2023 SICOM.pdf		1.02 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Se entrega Información 0770 2023 SICOM(1).pdf		1.02 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
25/01/2024 11:52	Comprobante entrega.pdf	Se entrega Información 0770 2023 SICOM.pdf	Se entrega Información 0770 2023 SICOM(1).pdf

Resumen de la información



BUSCADORES TEMÁTICOS ^





GÉNERO



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO



EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

 GLOSARIO

 TELINAI 800 835 43 24

 AVISO DE PRIVACIDAD

 TUTORIALES

 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

 AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados





DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de enero de 2024.
Of. No. UT/DDHPO/047/2024.
Asunto: Se entrega información.
Expediente R.R.AI./0770/2023/SICOM

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho.

En atención a lo anterior, remito a usted el oficio DDHPO/SP/004/2024, en el cual se informa sobre los defensores, la hora, ubicación y mesas de trabajo que tuvo la servidora pública identificada en la solicitud con número de folio 201172523000086, el día 07 de julio de 2023.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ADAN OJEDA ALCALÁN DE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO

C.C.D. Archivo

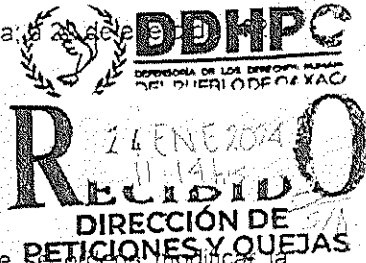
(951) 503 02 15 / 503 02 20 / 513 51 85 / 515 51 51 / 513 51 97 / OAX 15



DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

Oficio DDHPO/SP/04/2024.
Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión
R.R.A.I./0770/2023/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de



Lic. Adán Ojeda Alcalá
Titular de la Unidad de Transparencia de la
D.D.H.P.O.
Presente.

Me refiero al expediente R.R.A.I./0770/2023/SICOM, en donde se ordena modificar la respuesta del Sujeto obligado, contenido en el Considerando Sexto: "A. Proporcione los nombres de los Defensores de ese Organismo, con quienes encabezó reunión de acuerdo el día 7 de julio de 2023 la servidora pública identificada en la solicitud de información de mérito."

Funcionario	Tema	Lugar	Duración aprox.
Lic. Catalina del Castillo.	Revisión los avances en la ejecución del Programa Operativo Anual de la Defensoría.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	9:15 - 10:30 hrs.
Lic. Geovany Vásquez Sagrero. Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.	Situación legal del inmueble que ocupa la Defensoría de los Derechos Humanos en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.	Palacio de Gobierno. Bustamante Esq. Guerrero S/N. Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	11:00 - 12:30 hrs.
Lic. Adán Ojeda.	Revisión del número de quejas recibidas por la Dirección de Quejas durante la semana y su canalización correspondiente.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	13:00 a 14:30 hrs.
Lic. Rita Martínez.	Acuerdo para la revisión de la situación que guardan los expedientes correspondientes a la mesa indígena.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	15:45 a 17:00 hrs

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Hernández Rincón
Secretario Particular

C.c.p. Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez. – Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Para conocimiento /Minutario.

(951) 503 02 15 / 503 02 20 / 513 51 85 / 513 51 91 / 513 51 97

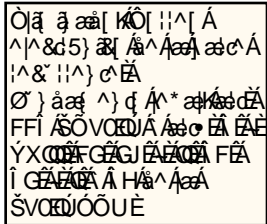
Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68060 Oaxaca, Oax.

Se entrega información R.R.A.I./0769/2023/SICOM

transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Mar 2023-10-24 3:56 PM

Para:



1 archivos adjuntos (1 MB)

Se entrega Información RRAI 0769 2023.pdf;

**ESTIMADA PERSONA RECURRENTE.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre del año en curso, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se envía por este medio los oficios UT/DDHPO/300/2023 y DDHPO/SP/075/2023.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Se solicita atentamente acusar de recibido.

Unidad de Transparencia
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca



Cristian Salazar Herrera. Unidad de Transparencia.
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Tel. Oficina: 9515148128 y 9515148036
Oficina: Arteaga 414, Centro.
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Correo electrónico: transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

DDHPO - SGA
0770/2023) SICOM

SE INFORMA CUMPLIMIENTO RRAI 0770 2023 SICOM

De: transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Fecha: 30/01/2024 16:51

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, "notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx"
<notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

**CONSEJO GENERAL DEL OGAIP-OAXACA
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de enero del año en curso, notificado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa de cumplimiento de la resolución en cita. Se adjunta la documentación, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido.

ATENTAMENTE

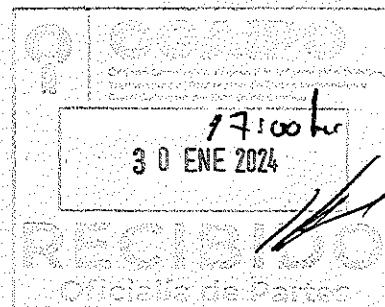
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DDHPO



Cristian Salazar Herrera. Unidad de Transparencia.
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Tel. Oficina: 9515148128 y 9515148036
Oficina: Arteaga 414, Centro.
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
Correo electrónico: transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

Adjuntos (2 archivos, 2.5 MB)

- Outlook-yvurbkip.png (57.9 KB)
- Oficio 049 2024.Se informa Cumplimiento RRAI 0770 2023 SICOM.pdf (2.4 MB)



Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de enero de 2024.
Of. No. UT/DDHPO/049/2024.
Asunto: Se entrega información.
Expediente R.R.AI./0770/2023/SICOM

**CONSEJO GENERAL DEL OGAIP - OAXACA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente: en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a este Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho.

En atención a lo anterior, hago de su conocimiento que se entregó en tiempo y forma la información requerida por el recurrente, al correo electrónico indicado en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia: [REDACTED]

Ólã ä ää[KÓ[!!^[Á
^!^&d5) ä[Á^ Ácá) äc^Á
!^&' !!^) c^Ä
Ø) ää ^) q Á^* äHäcä
FFI ÁÖVÖDÁ Äc^ Ä ÄE
YXÖP GÄG ÄZÖÄ FÄ
í GÄZÄ Ä HÄ^ Äcä
ŠVÖDÍÖÜÈ



DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

Se entregó en su poder el día 07/01/2015


Se entregó en su poder el día 07/01/2015

**ESTIMADA PERSONALMENTE
PRESENTE.**

Se le comunico que el día 07 de enero de 2015 se le entregó el expediente de la Unidad de Transparencia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el rubro de acceso a la información pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el rubro de acceso a la información pública.

Quedo atento a sus comentarios y sugerencias.

Se le entregó en su poder el día 07/01/2015


Cristian Salazar Herrera, un día de Transparencia,
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
Tel. Celular: 953546222 y 9515115025
Oficina: Anterope 424, Oaxaca
C.P. 68009, Oaxaca, Oax.
Correo electrónico: transparencia@ddhpo.org.mx
www.defensoriadeoaxaca.org.mx

Por lo expuesto con anterioridad, atentamente le solicito:

ÚNICO.- Tener por cumplido el acuerdo relativo al recurso de revisión al rubro indicado, de fecha doce de enero del año en curso.

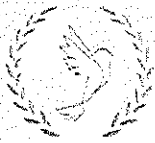
Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

P.A. 

DDHPO
LIC. ADAN OJEDA ALCALA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
DE LA DDHPO TRANSPARENCIA

C.C.D. Archivo



DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de enero de 2024.
Of. No. UT/DDHPO/047/2024.
Asunto: Se entrega información.
Expediente R.R.AL/0770/2023/SICOM

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha doce de enero del presente año, notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligado de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez hábiles, contados a partir en que surtan sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho.

En atención a lo anterior, remito a usted el oficio DDHPO/SP/004/2024, en el cual se informa sobre los defensores, la hora, ubicación y mesas de trabajo que tuvo la servidora pública identificada en la solicitud con número de folio 201172523000086, el día 07 de julio de 2023.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ADAN OJEDA ALCALANIDAD DE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO

c.c.p. Archivo

(951) 503 02 16 / 503 02 20 / 513 51 85 / 513 51 91 / 513 51 97 / ext. 15

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de Enero de 2024.



RECIBIDO
 24 ENE 2024
 11:14 hrs
 DIRECCIÓN DE
 PETICIONES Y QUEJAS

Lic. Adán Ojeda Alcalá
 Titular de la Unidad de Transparencia de la
 D.D.H.P.O.
 Presente.

Me refiero al expediente R.R.A.I./0770/2023/SICOM, en donde se ordena modificar la respuesta del Sujeto obligado, contenido en el Considerando Sexto: "A. Proporcione los nombres de los Defensores de ese Organismo, con quienes encabezó reunión de acuerdo el día 7 de julio de 2023 la servidora pública identificada en la solicitud de información de mérito."

Funcionario	Tema	Lugar	Duración aprox.
Lic. Catalina del Castillo.	Revisión los avances en la ejecución del Programa Operativo Anual de la Defensoría.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	9:15 – 10:30 hrs.
Lic. Geovany Vásquez Sagrero. Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.	Situación legal del inmueble que ocupa la Defensoría de los Derechos Humanos en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.	Palacio de Gobierno, Bustamante Esq. Guerrero S/N. Plaza de la Constitución. Centro Histórico. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	11:00 – 12:30 hrs.
Lic. Adán Ojeda.	Revisión del número de quejas recibidas por la Dirección de Quejas durante la semana y su canalización correspondiente.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	13:00 a 14:30 hrs.
Lic. Rita Martínez.	Acuerdo para la revisión de la situación que guardan los expedientes correspondientes a la mesa indígena.	Oficina de la Defensora. Calle de los Derechos Humanos Número 210, colonia América, Oaxaca de Juárez, Oax.	15:45 a 17:00 hrs

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Hernández Rincón
 Secretario Particular OFICINA DE LA DEFENSORA

C.c.p: Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez. – Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Para conocimiento /Minutario.